

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 41/14 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 14 de julio de 2014

B.O.: 15/7/14 (Tucumán)

Vigencia: 15/7/14

Provincia de Tucumán. Procedimiento tributario. Actos administrativos de alcance individual. Terminología.

Art. 1 – Dejar debidamente aclarado que en todo acto administrativo de alcance individual o actuación administrativa, la utilización indistinta de los términos, como ser, entre otros, período/s, mes/es, posición/es, posición/es mensual/es anticipo/s, anticipo/s mensual/es, cuota/s, cuota/s mensual/es, es al sólo efecto de identificar el o los períodos mensuales, al cual corresponde la respectiva obligación tributaria.

Art. 2 – De forma.